

**ESTADO No. 015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

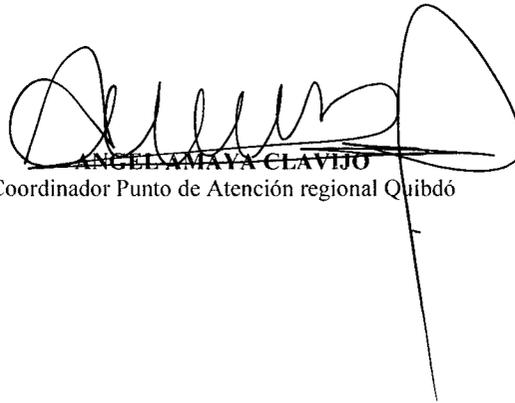
Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **27 Septiembre del 2017**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	PROPUESTA CONTRATO DE CONCESIÓN	REA-08231	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA	40	23/01/2017	AUTO GCM N° 000143	<p>DISPONE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO. REQUERIR al proponente CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA, identificado con NIT No. 900085863-9, a través de su representante legal para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue la propuesta de contrato de concesión para el área con una extensión de 18,70026 has, tal como lo expresa en el oficio radicado 201691200001032 de fecha 10 de mayo de 2016, so pena de entender desistido el ejercicio del derecho de prelación sobre dicha área.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO- Por medio del Grupo de información y Atención al Minero de la Vicepresidenta de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado a la Sociedad proponente, para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas,</p> <p>ARTÍCULO TERCERO." Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un Acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1431 de 2011.</p>

2	PROPUESTA CONTRATO DE CONCESIÓN	REA-08231	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA	41	15/08/2017	AUTO GCM N° 002270	<p>DISPONE: ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR al punto de atención regional de Quibdó notificar el contenido del auto GCM No. 000143 del 23 de enero de 2017 emitido dentro del trámite de la propuesta de Contrato de Concesión No REA- 08231 Y que medie comunicación al proponente CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA, identificado con NIT No. 900085863-9, a través de su representante legal o quien haga sus veces. Una vez surtida la notificación allegar a esta dependencia la constancia de la misma.</p> <p>Artículo SEGUNDO.- Enviar copia del auto GCM No. 000143 del 23 de enero de 2017 emitido dentro del trámite de la propuesta de Contrato de Concesión No REA- 08231, al Punto de Atención Regional Quibdó.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, procédase a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente providencia.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
3	PROPUESTA CONTRATO DE CONCESIÓN	REA-08231	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA	42-43	15/08/2017	AUTO GCM N°002271	<p>DISPONE: ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la proponente CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA, identificado con NIT No. 900085863-9, a través de su representante legal, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia ADECUE la propuesta de contrato de concesión, allegando el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A para el área definida, de conformidad con la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. REA-08231.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a la proponente de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Así mismo notificar por estado el presente auto a través del Punto de Atención Regional de CHOCÓ, en el cual medie comunicación escrita al Consejo Comunitario. Una vez surtida la notificación, enviar constancia de la misma para continuar el trámite.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>

Se desfija hoy, **27 de Septiembre de 2017**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


~~ANGEL MAYRA CLAVIJO~~
Coordinador Punto de Atención regional Quibdó

Elaboró: Gilmar Fabian Albornoz Perea

